

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA****NOTA ACLARATORIA**

A LA VISTA DE LAS DIFERENTES DUDAS QUE ESTÁN SURGIENDO ENTRE LA POBLACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MEDIDAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE LA COVID-19, DESDE ESTE AYUNTAMIENTO SE TIENE A BIEN COMUNICAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES :

- EN PRIMER LUGAR DEBEMOS SER CONSCIENTES QUE NOS ENCONTRAMOS EN ESTADO DE ALARMA , DECLARADO POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN EN EL REAL DECRETO 926/2020 DE 25 DE OCTUBRE , CON MEDIDAS ESPECÍFICAS EN CASTILLA LA MANCHA EN BASE AL DECRETO 66/2020 DE 29 DE OCTUBRE DICTADO POR EL EJECUTIVO DE ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA

- ESTE ESTADO DE ALARMA ESTARÁ VIGENTE HASTA EL PRÓXIMO 9 DE NOVIEMBRE, PUDIÉNDOSE PRORROGAR HASTA EL MES DE MAYO DE 2021, HASTA ENTONCES EL **TOQUE DE QUEDA** EN CASTILLA LA MANCHA ABARCA DESDE **LAS 12 DE LA NOCHE HASTA LAS 6 DE LA MAÑANA**, Y HA QUEDADO CERRADA PERIMETRALMENTE LA COMUNIDAD

- POR ELLO DEBE QUEDAR CLARO QUE **ENTRE LAS 12 DE LA NOCHE Y LAS 6 DE LA MAÑANA** NO DEBE HABER NADIE EN LA CALLE, A NO SER QUE HAYA UNA CAUSA JUSTIFICADA , PERO NO EXISTE ACTUALMENTE CONFINAMIENTO DOMICILIARIO, YA QUE DURANTE EL DÍA NOS PODEMOS MOVER, SIN SALIR DE CASTILLA LA MANCHA EN BASE AL CIERRE PERIMETRAL DE ESTA COMUNIDAD

- CONCRETAMENTE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE MUDELA NO SE INCLUYE DENTRO DE LAS MEDIDAS DICTADAS POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, PARA LA ZONA DE LA GERENCIA INTEGRADA DE VALDEPEÑAS, POR LO QUE CONTINUAMOS EN BASE A LA RESOLUCIÓN DEL PASADO 21 DE OCTUBRE DE 2020 EN MEDIDAS ESPECIALES DE NIVEL I, HASTA SU PRÓXIMA REVISIÓN UNA VEZ PASADOS 14 DÍAS DESDE QUE SE DICTÓ DICHA ORDEN